

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 406-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2026, 04 de setiembre

VISTO:

El Informe N.º 388-2026-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Saldos de Balance del año 2025 en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados con el objetivo de dar operatividad en las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Informe N.º 388-2026-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Incorporación parcial de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2025 en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados con el objetivo de dar operatividad en las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.

Que con informe N.º 033-2026-OT-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Tesorería remite los saldos financieros del periodo 2025 a toda fuente de financiamiento por un monto total de S/. 7'955,449.76 (siete millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 76/100 soles), los cuales se requieren incorporar al presupuesto de nuestra institución de manera parcial.

La propuesta de incorporación de saldos de balance que se solicita es como se detalla a continuación:

S/. EN SOLES

INGRESOS:		76,000
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Rubro de Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Especifica de Ingresos	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	76,000
GASTOS:		76,000
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Rubro de Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	76,000

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50º Incorporación de Mayores Ingresos numeral 50.1 inciso 3 que señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 76,000 (setenta y seis mil con 00/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 76,000 (setenta y seis mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		76,000
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Rubro de Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados	76,000
Especifica de Ingresos	1.9.1.1.1.1 SalDOS de Balance	76,000
TOTAL, INGRESOS		76,000

GASTOS: **76,000**

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados	76,000
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	09 Recursos Directamente Recaudados	76,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	76,000
PRODUCTO/PROYECTO:	3.9999 Sin Producto	76,000
ACTIVIDAD:	500001 Planeamiento y Presupuesto	76,000
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	76,000
TOTAL, EGRESOS		76,000

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 492.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa señalado en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Xiomara Virginia Cokque Villanueva
ALCALDE (E)

cc. archivo
cc. Sec. General
cc. P. y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000492

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 03/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/09/2026
DOCUMENTO: 102 | 406-2026-MDJLBYR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AÑO 2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0023 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		76,000
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		76,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		76,000
5 GASTOS CORRIENTES		76,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		76,000
TOTAL:		76,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		76,000
1.9. 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		76,000
TOTAL:		76,000

